



Comisión Nacional de Bancos y Seguros

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

11 de mayo de 2011

**SISTEMA ASEGURADOR
CÁMARA HONDUREÑA DE ASEGURADORES**
Toda la República

CIRCULAR CNBS No.141/2011

Señores:

El infrascrito Secretario de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, transcribe a ustedes la Resolución SS No.856/11-05-2011 de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, que literalmente dice:

“RESOLUCIÓN SS No.856/11-05-2011.- La Comisión Nacional de Bancos y Seguros,

CONSIDERANDO (1): Que de acuerdo a la petición presentada por el señor RAFAEL ANTONIO ARITA CAMACHO, La Comisión Nacional de Bancos y Seguros mediante Resolución 753/27-07-2004, aprobó su inscripción en el Registro de Agentes Dependientes, Agentes Independientes o Corredores de Seguros y Sociedades de Corretaje que al efecto lleva esta Comisión, en los ramos de personas y daños.

CONSIDERANDO (2): Que con fecha 29 de abril de 2011, La Superintendencia de Seguros y Pensiones recibió mediante auto emitido por La Secretaria General, carta suscrita por el señor RAFAEL ANTONIO ARITA CAMACHO en la cual solicita la cancelación de su Registro como Agente Independiente en vista de estar constituyéndose como sociedad de corretaje y de la cual él será el Representante Legal.

POR TANTO: En uso de las atribuciones que la Ley le confiere y con fundamento en los Artículos 6 y 13 numerales 4) y 15) de la Ley de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros; 2 y 3 numeral 18) y 114 numerales 2),8) y 14) de la Ley de Instituciones de Seguros y Reaseguros; 2 numeral 1) del Reglamento de Intermediación de Seguros y Fianzas y la Resolución No.753/27-07-2004; en sesión del 11 de mayo de 2011;

RESUELVE:

1. Declarar con lugar la solicitud presentada por el señor RAFAEL ANTONIO ARITA CAMACHO, en cuanto a su cancelación de inscripción como intermediario de Seguros del Registro de Agentes Dependientes, Agentes Independientes o Corredores de Seguros y Sociedades de Corretaje que al efecto lleva la Comisión Nacional de Bancos bajo los términos siguientes:

*Edificio Santa Fe, Colonia Castaño Sur, Paseo Virgilio Zelaya Rubí, Bloque C.
Tel.: (504) 290-4500*

Comisión Nacional de Bancos y Seguros

Circular CNBS No.141/2011
Pág.No.2

No.	Nombre	No. de Identidad	Registro No.	Ramos	Inscrito mediante Resolución No.	Tipo de Cancelación
1.	Rafael Antonio Arita Camacho	0801-1970-08215	B-01-0061	Personas y Daños	753/27-07-2004	Conversión de Intermediario Independiente a Sociedad de Corretaje

2. Notificar la presente Resolución al señor RAFAEL ANTONIO ARITA CAMACHO, en su condición personal.
3. Comunicar lo resuelto a las Instituciones que conforman el Sistema Asegurador para los efectos legales correspondientes.
4. Esta Resolución es de ejecución inmediata. F) **VILMA C. MORALES M.**, Presidenta, **FRANCISCO ERNESTO REYES**, Secretario”.

Atentamente,

FRANCISCO ERNESTO REYES
Secretario

